~~a pagado~~

En murçia en veynte e çinco dias del mes
de junio de mill e quinientos e çinquenta e
seis años ante el magnifico señor liçençiado [illegible]
alcalde mayor en la dicha çiudad paresçio [illegible] vezino
de la dicha çiudad en nonbre de esteban martinez [illegible]
de biudas de luis quadrados / e con liçençia del dicho
señor juez vendio a luis espinar vezino de la
dicha çibdad un cavallo de pelo castaño [illegible]
[illegible] por treynta e çinco ducados pa-
gados a de pascua de mayo primera veniente
obligose el dicho en nonbre que le sera çierto e sano /
sin contradiçion alguna / y el dicho luis
de espinar lo açebto e el dicho vendedor se dio
por contento y entregado del dicho cavallo
e el comprador se obligo de lo pagar al dicho
plazo e renunçio las leyes [illegible] testigos
antonio de villalobos [illegible] e juan espinar e
francisco ruiz vezinos de murçia e yo el escrivano
conozco a los otorgantes luis de
espinar / francisco ruiz / ante mi pedro sancho

[illegible] de [illegible] del numero [illegible]
[illegible] presente a lo que dicho es y en
[illegible]

pedro sancho

[illegible]